



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011

Canelones, 29 de mayo de 2012.

VISTO: la Resolución N° 10/05591 de la Intendencia de Canelones de fecha 28 de octubre de 2010 por la cual promueve la ampliación al marco del Gobierno Departamental, el funcionamiento de la Comisión Asesora para el Ordenamiento Territorial del Suelo Rural del Departamento de Canelones.

RESULTANDO: I) que dicha Comisión fue creada con el fin de establecer lineamientos para el uso del suelo rural y criterios sobre las tecnologías de producción a utilizar en las diferentes zonas del Departamento.

II) que la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano considera conveniente dicha ampliación en atención a la coincidencia con los cometidos de asesoramiento en la elaboración, ejecución y seguimiento que les atribuye a estos espacios de participación.

III) que este Cuerpo comparte la propuesta planteada de promover la ampliación al marco del Gobierno Departamental, el funcionamiento de la Comisión Asesora para el Ordenamiento Territorial del Suelo Rural.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Autorízase, a la Intendencia de Canelones enmarcados en el Art. 73 de la Ley 17.308, a promover la ampliación al marco del Gobierno Departamental, el funcionamiento de la Comisión Asesora para el Ordenamiento Territorial del Suelo Rural en el Departamento de Canelones.

2.- Regístrese, aplíquese el inciso 3° del Art. 72 del Reglamento Interno.

Carp. N° 417/10 Ent. N° 879/10.

Exp. 2010-81-1090-00749



JUAN RIPOLL
Secretario General



ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta